



**COMISIÓN DE EVALUACIÓN
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**

**NOTIFICA RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL
DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
“SAN NICOLÁS”**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del D.S. N°40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica a las personas naturales y jurídicas que presentaron observaciones conformes a lo establecido en el artículo 30 bis de la Ley N° 19.300 durante el proceso de participación ciudadana de la Declaración de Impacto Ambiental “San Nicolás”, sometido al Sistema de Evaluación Ambiental por su titular, Inmobiliaria y Constructora delaBase III S.A., que por Resolución Exenta N°20231300191, de fecha 06 de marzo del 2023, la Comisión de Evaluación de la Región Metropolitana, calificó favorablemente el proyecto singularizado. Estas personas naturales y jurídicas disponen de 30 días hábiles, contados desde la presente notificación, para presentar recurso de reclamación ante la Directora Ejecutiva, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 20 y 30 bis de la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en el sitio web: www.sea.gob.cl o en el siguiente enlace: <https://validador.sea.gob.cl/validar/2158786762>

ARTURO FARIÁS ALCAINO
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
SECRETARIO COMISIÓN DE EVALUACIÓN
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO